

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD MODIFICACION Y MODIFICACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

RESOLUCIÓN N° DES. 173 DE 2021

(....04 JUN 2021....)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION Y MODIFICACION
DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"**

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de Diciembre de 2019, mediante radicado 25126-0-19-0728, el señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.186.593, expedida en **CAJICA**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION Y MODIFICACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, respecto a los predios denominados "UNIDAD PRIVADA #1 APARTAMENTO "VENEGAS NAVARRETE" Y "UNIDAD PRIVADA #3 "VENEGAS NAVARRETE" ubicado en Cajicá y tipo de suelo urbano – Consolidación - Residencial, identificado con números catastrales 01-00-0061-0001-901 / 01-00-0061-0036-901 y con matrículas inmobiliarias 176-97181 / 176-101079, asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **LUCILA BECERRA CUERVO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.554.952 expedida en **BOGOTA D.C**, **RAMOS BECERRA CHRISTIAN** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.932.510 expedida en **BOGOTA D.C**, **JUAN PABLO LEON PINZÓN** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.349.017 expedida en **ZIAPAQUIRA**, **OLGA LUCIA VENEGAS PRIETO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 20.424.268 expedida en **CAJICA**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 18 de mayo de 2020 bajo el radicado (N° FOLIO 24173-2019) 25126-0-19-0728.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0191 DEL 13 DE JULIO DE 2020**, la cual fue debidamente comunicada el día 15 de julio de 2020, mediante correo electrónico al email arquing@gmail.com.

Que mediante radicado 130-2021 del 01 de marzo de 2021 se da respuesta parcial al acta de observaciones **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0097 DEL 16 DE MARZO DE 2020**.

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION Y MODIFICACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0191 del 13 de julio del 2020, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente jurídico:

- **Observación No.3:** Aportar copia de la resolución 0974 de 2012 mediante la cual se aprobó ampliación de la unidad 1, así como de los planos 1,3 y 4 de la misma, ya que solo se presenta el plano 2.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No.2, PLANOS ARQUITECTONICOS:**
 - **No. 2.1:** El contenido en los rótulos de los planos 4 y 5 no concuerdan con lo que realmente se está mostrando.
 - **No. 2.2:** Revisar cotas, ya que algunas no concuerdan con las establecidas en la escritura 0811 de 2008 y con las cotas de los planos aprobados mediante resoluciones 974 y 975 de 2012.
 - **No. 2.4:** En el patio de la UNIDAD 3 indicar el nombre "PATIO", así mismo indicar que esta es un área sin cubrir. Lo mismo aplica para el patio de ropas.
 - **No. 2.5:** La planta que se está mostrando realmente corresponde a la planta piso 1. Corregir.
 - **No. 2.7:** Complementar el cuadro de áreas indicando el área total de cada unidad, las áreas libres, índices de ocupación y construcción y corregir No. De unidades ya que se indican 3 y son 2. Toda esta información deberá concordar con los cuadros de áreas aprobados en las resoluciones 974 y 975 de 2012
 - **No. 2.8:** Mostrar planta de cubiertas.
- **Observación No. 3: PLANO PH:**
 - **No. 3.1:** Las cotas que se muestran no concuerdan con la de los planos arquitectónicos y los previamente aprobados en las resoluciones 974 y 975 de 2012.
 - **No. 3.2:** Aportar planta de cubiertas.
 - **No. 3.3:** Ajustar proyecto de acuerdo con las observaciones anteriores.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **26 de agosto de 2020** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION
MODALIDAD MODIFICACION Y MODIFICACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACION Y MODIFICACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, respecto a los predios denominados "UNIDAD PRIVADA #1 APARTAMENTO "VENEGAS NAVARRETE" Y "UNIDAD PRIVADA #3 "VENEGAS NAVARRETE" ubicado en Cajicá y tipo de suelo urbano – Consolidación - Residencial, identificado con números catastrales **01-00-0061-0001-901 / 01-00-0061-0036-901** y con matrículas inmobiliarias **176-97181 / 176-101079**, asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **LUCILA BECERRA CUERVO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **51.554.952** expedida en **BOGOTA D.C**, **RAMOS BECERRA CHRISTIAN** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **80.932.510** expedida en **BOGOTA D.C**, **JUAN PABLO LEON PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **11.349.017** expedida en **ZIPAQUIRA**, **OLGA LUCIA VENEGAS PRIETO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **20.424.268** expedida en **CAJICA**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD MODIFICACION Y MODIFICACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 04 JUN 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 173 EXPEDIENTE 19-0728

1 mensaje

4 de junio de 2021, 10:50

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

Para: Armando Escobar Castro <arquing110@gmail.com>

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0173 del 04 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0728 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad modificación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

 **RES 0173 RAD 19-0728.pdf**
2085K

